

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 29 de mayo al 4 de junio de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ... ..	59,85	60,25
1 Dólar canadiense ... ..	60,50	61,20
1 Franco francés nuevo ... ..	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo ... ..	11,60	11,80
1 Franco C. F. A. nuevo ... ..	23,20	23,60
1 Libra esterlina ... ..	167,58	168,70
1 Franco suizo ... ..	13,80	13,91
100 Francos belgas ... ..	114,00	114,75
1 Deutsche Mark ... ..	14,96	15,07
100 Liras italianas ... ..	9,50	10,20
100 Escudos portugueses ... ..	185,00	186,00
1 Florín holandés ... ..	16,48	16,65
1 Corona sueca ... ..	11,50	11,60
1 Corona danesa ... ..	8,55	8,65
1 Corona noruega ... ..	8,25	8,35
100 Marcos finlandeses ... ..	18,35	18,60
1 Schilling austriaco ... ..	2,25	2,29
1 Libra egipcia ... ..	109,50	110,50
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	9,65	10,25
100 Cruzeiros ... ..	20,50	21,25
1 Peso mejicano ... ..	4,55	4,65
1 Peso colombiano ... ..	6,80	6,90
1 Peso uruguayo ... ..	4,75	4,80
1 Sol peruano ... ..	1,90	1,93
1 Bolívar ... ..	11,75	12,25

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquines. Pueden continuarse adquiriéndose los billetes de Francos marroquines con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.  
Madrid, 29 de mayo de 1961.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Presupuesto reformado del de urbanización de las calles Benchoare y «G» (hoy denominada Princesa Guayarmina), entre las números 16 y 12 del barrio de La Salud, sector A».**

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Presupuesto reformado del de urbanización de las calles Benchoare y «G» (hoy denominada Princesa Guayarmina), entre las números 16 y 12 del barrio de La Salud, sector A», redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu de Armas en el mes de febrero de 1960, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 16 de marzo siguiente.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del día siguiente al que vengán los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades

establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de un millón doscientas cincuenta y siete mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (1.257.854,40).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 25.157,08 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de la obra será de doce meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 24 del presupuesto extraordinario B) de 1960.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección Cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

*Modelo de proposiciones*

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras del Presupuesto reformado del proyecto de urbanización de las calles Benchoare y «G» (hoy denominada Princesa Guayarmina), entre las calles números 16 y 12 del barrio de La Salud, sector A».)

Don ..... de ..... años, de estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ..... anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» ..... de fecha ..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital relativa a la ejecución de las obras de .....»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 1961.—El Secretario general, Tomás Hernández. — V.º E.º: El Alcalde, Joaquín Amigo.—2104.